

Puedo declarar y cómo a hijo de marido???????

Escrito por Rakety - 07/04/2016 13:55

Hola. A ver si alguien me puede ayudar.

Mi situación es la siguiente. Estoy casada y el hijo de mi marido de 14 años, de relación anterior (no hubo matrimonio en ese caso), vive con nosotros. Le tenemos empadronado en casa pero no está cambiada la custodia, que aún pertenece a la madre.

Mi duda es si puedo meterle en la declaración. Y en caso de ser así si podría hacerla conjunta, contando los tres como misma unidad familiar o bien solamente en la individual de mi marido.

Obviamente, no recibimos ninguna pensión por parte de la madre.

Los dos tenemos trabajo y estamos obligados a declarar por tener dos pagadores.

Gracias de antemano

=====

Re: Puedo declarar y cómo a hijo de marido???????

Escrito por tucapital.es - 08/04/2016 10:25

Si los 2 trabajáis... no conviene que hagáis la declaración conjunta, salvo que uno de los 2 gane muy poco dinero.

Se asimilan a los descendientes las personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento.

Salu2.

=====

Re: Puedo declarar y cómo a hijo de marido???????

Escrito por Rakety - 08/04/2016 13:17

He probado las diferentes posibilidades y la que mejor nos sale es conjunta metiendo al niño. La duda es si puedo meterle al no tener la custodia el padre bajo sentencia, dado que no se ha modificado desde que vive con nosotros.

Por lo tanto, sigo con la duda si puedo declarar al niño en cualquiera de las dos opciones.....ya sea haciéndola individual o conjunta.

Por ley somos unidad familiar los tres ya que convivimos juntos, pero no se como cataloga hacienda nuestra situación

=====